



United Nations Special Rapporteur on the situation of human rights defenders
Michel Forst
Visit to Honduras, 29 April to 12 May
End of mission statement

1. Introduction

Good morning ladies and gentlemen,

I would like to begin by warmly thanking the Government of Honduras for inviting me to undertake an official mission, which took place from 29 April to 12 May 2018. I wish to commend the Government for its excellent cooperation and efforts to ensure this fruitful visit. I am grateful for the opportunity to meet with the President of the Republic, Ministers and high-level representatives of various ministries, judicial authorities and other State institutions at the department and municipal level.

Knowing that human rights defenders living in remote areas are the most at risk and I wanted to have a global overview of the situation in all parts of the country, I travelled to Tegucigalpa, La Paz, La Esperanza, Santa Barbara San Pedro Sula, El Progreso, Tela, La Ceiba, Tocoa and Choluteca. Overall, I met with 400 human rights defenders from all over the country, 40 % of whom were women. Some of them even travelled two days to meet with me. I am particularly grateful for their testimonies, recommendations and insights as well as for their efforts in the preparation of my meetings and visit. I would also like to thank everyone who helped in organizing this visit, with special thanks to the Office of the High Commissioner for Human Rights in Honduras.

The objective of my visit was to assess, in the spirit of cooperation and dialogue if Honduras provides the basic elements of a safe and enabling environment for human rights defenders. In other words, the visit was seeking to answer the question whether human rights defenders feel safe and empowered in Honduras.

Ensuring these conditions is a principal part of the responsibility of the State of Honduras since it has adopted the UN Declaration on Human rights defenders in 1998. I have therefore focused primarily on assessing some of the basic elements of such a safe and enabling environment, namely: a conducive legal and institutional framework; access to justice; an independent and strong national human rights institution; effective protection policies and mechanisms paying attention to groups at risk and applying gender-sensitive approach; non-State actors that respect and support the work of defenders; and a strong and dynamic community of defenders.

I have also looked carefully into the report of my predecessor, Margaret Sekaggya who visited Honduras in 2012.

At the outset, I wish to recall that I am not employed by the United Nations and the position I hold is honorary. As an independent expert, I exercise my professional and impartial judgement and report directly to the United Nations Human Rights Council and the General Assembly.

Today, I will confine myself to preliminary observations and recommendations on some of the main issues, which will be elaborated in more detail in the report, once I fully review the materials and documents that I have collected during the visit. I will present my final report to the UN Human Rights Council in Geneva, in March 2019.

2. Overall Assessment: Is there a safe an enabling environment in Honduras for human rights defenders?

This mission and all meetings and discussions with defenders took place in the context of the post electoral crisis and the declaration of a state of emergency for ten days. I have received dozens of testimonies of a country-wide extreme violence which has been largely documented by a number of international observers who confirmed the excessive use of force by the security forces, the military police and the army who caused the death of protesters and passers-by as well as mass arrests and detention.

I have been really moved by all meetings, testimonies and stories of families of disappeared persons, as well as defenders who have been arbitrarily arrested, some of whom were ill-treated by the police or the army, community leaders and indigenous people, who reported having been deprived from their land, their crops being destroyed and their harvest stolen, defenders working on sensitive issues such as sexual and reproductive rights or sexual orientation and gender identity. I have been impressed by the brave, active, vibrant and engaged civil society who operates all across the country.

Having carefully considered the information received from the Government, civil society and other stakeholders, I regret to conclude that, despite strong efforts to establish an effective mechanism of protection, the vast majority of human rights defenders in Honduras are not able to operate in a safe and enabling environment.

They are at risk in most parts of the country and do not feel safe due to numerous attacks and threats, criminalization of their activities and lack of access to justice. Stigmatization spearheaded by high-ranking officials and media not only disempowers them but it exposes them to heightened risks. They face smear campaigns aimed at discrediting their work, often equating them with political opposition, or branding them as anti-national, criminals or even as traitors.

On numerous instances, defenders have been attacked, threatened, brought to court and sentenced under political or fabricated charges. I have received a number of credible testimonies of defenders who reported having been threatened, targeted by companies, especially in the field of extractive or hydro-electric industries. I have also received

testimonies of alleged collusion between international or national companies and politicians, sometimes at a high level of the Congress.

3. Legislative and Institutional framework

Legal Framework

The 1982 Constitution of Honduras guarantees the principle of non-discrimination, including on the basis of sex (art. 60), the inviolable rights to life, dignity, physical, moral and mental integrity, and the right not to be subjected to torture or to cruel inhuman or degrading treatment. It also guarantees freedom of opinion and expression (art. 72), movement (Art. 81) thought, religion, assembly and association (art. 78), and recognizes the right of habeas corpus and the remedy of amparo (art. 182).

Under the Constitution, international treaties ratified by the State, form part of domestic law as soon as they enter into force and take precedence over national legislation.¹ As of April 2018, Honduras has ratified almost all relevant Human Rights Treaties, including all 9 core human rights treaties. However, Honduras is not yet a State party to the Optional Protocol to the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women, the Optional Protocol to the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights and the Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child.

Recommendation:

The ratification of these instruments would provide human rights defenders with important tools to realize the rights of women, children and economic social rights and would help increasing accountability.

Honduras has also ratified ILO Convention No.169 and voted in favour of the UN Declaration on the Rights of Indigenous Peoples. Despite initial steps, Honduras still needs to adopt domestic regulations to give effect to the right of indigenous people to free, prior and informed consent in accordance with the ILO Convention and UN Declaration of Indigenous Peoples. It is important that this is undertaken in consultation with the widest range of indigenous peoples' Representative organizations in the country.

Recommendation:

I encourage the Government of Honduras to reactivate this dialogue process and to follow the recommendations of the Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples. This is a fundamental question and one of the root cause of ongoing human rights violations affecting indigenous peoples in Honduras, as well as a key demand of indigenous peoples, land and environmental defenders.

Criminalization of human rights defenders

I am very concerned about the widespread practice of criminalizing human rights defenders for their human rights work, in particular in the context of exercising their right to protest and freedom of expression. I have received manifold testimonies of human rights defenders and regular citizens, organizing or taking part in peaceful protest in the form of sittings or rallies using public spaces (roads, roundabouts, parks etc.), for which they may face criminal charges. Testimonies received related to protests against projects of hydroelectric, mining and

¹ See Art 15 and 18 of Constitution of Honduras.

other extractive industries; sexual and reproductive rights; elections and university related matters.

Criminalization usually takes place through filing of unfounded allegations or complaints based on criminal offenses, which might not conform to the principle of legality or comply with international human rights standards. Subjecting defenders to lengthy legal proceedings is clearly a tool to intimidate them and subdue their human rights advocacy

In most cases involving environment and land rights, criminal charges used in Honduras include coercion, trespassing and unlawful seizing, or land encroachment related charges. In the case of students, criminalization came through the charge of sedition, and encroachment of public property. In the context of participation or organization of post-electoral protests, the great majority of cases related to the short-term arrest of protesters for violating the curfew, but without formal charges. In my opinion, the latter also constitutes a form of criminalization of protesters in the broader sense of the term.² I have also received testimonies of journalists, social communicators and human rights defenders facing legal actions for defamation and slander, as well as the threat thereof.

From the experiences I gathered, criminalization also meant the stigmatization and intimidation of those affected. In the majority of cases, it involved financial fines and the obligation to report on a weekly basis to police, which for peasants and indigenous living in remote areas implies high costs and long travel. For some, criminalization also entailed prison and for students the expulsion from university and other administrative measures such as suspension of grants. I would like to note that arbitrary arrest and detention is also used as a way to deter dissent.

Criminalization of defenders has a chilling effect not only on them but also on broader society. It weakens civil society movements. Defenders increasingly have to spend a great amount of time and resources to defend themselves, which weakens their ability to protect more vulnerable individuals in society. Criminalization also undermines the trust of civil society in the Government.

Also of concern is the approval by Congress of amendment to article 335 a and 335 b on terrorism of the new Criminal Code, which appears extremely broad. I am concerned of the impact that these new articles may have on human rights defenders and on the right to freedom of expression. Likewise, the proposed bill on cybersecurity is problematic. It threatens freedom of expression under the grounds of regulating hate and discrimination campaigns on social networks and the Internet. Fines would range from 50,000 to one million lempiras and may include the closure and blocking of the website. The Media Association (AMC) has asked the Honduran Parliament not to approve this bill for violating "fundamental rights and constitutional guarantees³."

Recommendation:

² The Special Rapporteur has received information that in at least 80 cases, charges are connected with the use of violence and relate to alleged crimes committed during protests, ranging from damages, arson, production and detention of explosive material, robbery, unlawful possession of weapons, unlawful association, attacks against the integrity of the person and homicide.

³ <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201802151076291621-america-central-derechos-humanos/>

I recommend that laws used to criminalize human rights defenders for their legitimate work, are revised with a view to bringing their content and execution in compliance with the principle of legality and other international human rights standards.

Institutional developments

I would like to highlight as a positive development the recent upgrade of the Secretary of Human Rights to a ministerial level. This includes a broader mandate to promote and protect human rights and the rule of law and more resources for the protection of human rights defenders.

Six years ago, when my predecessor visited the country, organized crime, drug trafficking, gang violence and widely reported police corruption made Honduras one of the most dangerous places in the world. According to official data, in less than six years, the State of Honduras halved the homicide rate in the country. A combination of concerted efforts, including policies to counter gang violence; corruption and white-collar crimes; the dismantling of large criminal structures; a process of national police purge and prison reform have contributed to these results. Unfortunately, the reduction in homicides was not coupled with an even reduction in the number of killings of human rights defenders, which, on the contrary, dramatically increased over the past years.

Further, in 2014 the National Council of Defence and Security, a high level Institution headed by the President of the Republic established the Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional. The militarization of law enforcement functions is a question that has been raised with concern by various Human Rights Mechanisms. Human rights defenders continue to identify both national police and the military among the main perpetrators of attacks and violations against them.

The current process of selection and election of the Attorney General is key to strengthening the rule of law, the fight against impunity and corruption and the protection of human rights.

Recommendation:

I urge all relevant stakeholders involved in the selection process to adhere to the highest standards and to strict criteria to evaluate the integrity, suitability and competence of the applicants. I underline the importance of transparency, publicity and access to information in this process, and stress the need for independent observation of the full process, stressing the role of civil society in particular.

4. Impunity and access to justice

Widespread impunity for attacks against human rights defenders

At the end of the official visit of my predecessor to Honduras in 2012, she concluded that there had “been little or no progress in investigating attacks and threats made against journalists, human rights defenders and political activists since 2009.”

During the past six years, the State of Honduras adopted multiple initiatives to improve access to justice and accountability for violations. These have included: the set-up of ten Special Prosecutors’ Offices, including one for Human Rights with a special section devoted to human rights defenders; the doubling of the number of prosecutors and of the budget of the

Attorney General's Office; a vetting process that led to the dismissal of 4,925 police officers allegedly linked to misconduct and corruption; a new competitive selection process for the selection of 191 judges; new courts in rural areas and a plan to reduce delays in judicial proceedings.

Most recently, in March 2018, the Attorney General announced the decision to set up within its institution a Special Public Prosecutor's Office for the protection of human rights defenders, journalists, and persons responsible for the administration of justice.

Recommendation:

I encourage relevant authorities to speed up the process of establishing and operationalising this institution and call for strong cooperation and collaboration with the Human Rights Special Public Prosecutor's Office/Fiscalía Especial de Derechos Humanos in view of the specific dimension of these attacks and threats.

Despite State efforts to improve overall access to justice, results are still minimal. As to human rights defenders, the levels of impunity for attacks and violations against them have not improved. According to several reports, in Honduras approximately 97 percent of crimes committed against human rights defenders, including women human rights defenders remain unresolved.

Lack of accountability for killings and other crimes committed against human rights defenders and journalists fuel further violence against them. It does not come as a surprise that Honduras remains one of the most dangerous countries in Latin America for human rights defenders, especially for those who stand for rights relating to land, territory and the environment. The situation of journalists is also critical. Since 2001, 75 journalists, social communicators and media staff were killed and in only 6 cases perpetrators were identified⁴. Impunity and lack of investigation of attacks against human rights defenders and journalists remain the rule, rather than the exception.

The killing of woman rights defender Berta Cáceres, in March 2016, is an emblematic case. Berta Cáceres was – like many other less known human rights defenders in Honduras - killed for the defence of the environment and of the right to water. Nine individuals have been charged with homicide or attempted homicide to date and are currently being detained. Recently, two years after her assassination, Mr. Castillo, the executive president of DESA, the Honduran company building the Agua Zarca dam that Berta Cáceres opposed, was arrested. He was the fourth detainee with ties to the Honduran military and the first person charged as being the intellectual author of the crime.

I knew Berta personally and I met two of her daughters and mother during my visit. They are seeking justice for the killing of their loved one and will not stop until this is achieved. I will continue to follow and support their plight. I regret profoundly that they also face threats, risking their lives for this same reason, and thus needing protection measures. Nevertheless, not all cases of human rights defenders in Honduras are progressing this far.

Recommendation:

⁴ CONADEH, 2017 Annual report.

I am seriously concerned about the snowball effect of impunity for the killings, violence and attacks against human rights defenders. I urge the Government to urgently reverse the trend of impunity in Honduras.

Fight against corruption and impunity

During my visit, I had the opportunity to learn about the important work and challenges faced by the Mission to Support the Fight against Corruption and Impunity in Honduras (MACCIH). The MACCIH was established pursuant to an agreement between the Organization of American States (OAS) and the government of Honduras in early 2016, in response to a strong social movement against corruption (Los indignados).⁵ Since then, initial efforts have focused on strengthening Honduras's anticorruption legal and institutional framework, the set-up of integrated units of local and international prosecutors and the investigation and adjudication of corruption cases.

The outcomes of integrated investigations and adjudication of cases represent a milestone development in the anticorruption struggle in Honduras. I also commend MACCIH-OAS's decision in July 2017 to take up the investigation (with the Office of the Attorney General) of alleged corruption in the Agua Zarca Project. Berta Cáceres had repeatedly denounced, including at the time of her murder, the corruption in the awarding of contracts, lack of free, informed consultation with indigenous people and other related violations of the Lenca indigenous peoples.⁶ I underline the importance of shedding light on these allegations of corruption and of the possible links with her killing.

However, the continuity of the MACCIH might be at risk. On 6 March 2018, the Constitutional Chamber of the Supreme Court of Justice (CSJ) accepted an appeal of unconstitutionality filed by a group of lawyers representing the five congressional representatives (diputados) linked to one of the corruption cases under consideration by MACCIH, known as the "Red de Diputados."⁷ If the Court ruled in favour of the appeal, the MACCIH might have to leave the country and it would appear that the anti-corruption institution so far established and the cases investigated might then risk becoming devoid of legal basis.

I would like to recall that it was a social movement, "Los Indignados" who took the streets back in 2015 demanding an end to corruption. It is of key importance for the respect of human rights, rule of law and the fight against organized crime and corruption that the MACCIH is allowed to continue its important work. Those responsible for corruption, no matter how close they may be to the Government or to powerful sectors in society must be held accountable for their crimes.

Recommendation:

⁵ According to the agreement, the MACCIH is intended to support, strengthen, and collaborate with Honduran institutions to prevent, investigate, and punish acts of corruption.

⁶ <http://www.oas.org/documents/spa/press/convenio-MACCIH-1.19.16.pdf>

⁷ OEA MACCIH, Third Semi Annual Report, pp 22-23.

<http://www.oas.org/documents/eng/press/Third-Semi-Annual-Report-MACCIH-Oct2017.pdf>

⁷ While there is limited public information available on the content of the appeal, it appears to question the constitutionality of the agreement between the OAS and the Government of Honduras establishing the MACCIH. For more info on the "Red de diputados case see

⁷ <http://www.elheraldo.hn/pais/1134032-466/mp-y-maccih-oea-revelan-nombres-de-diputados-implicados-en-de-sv%C3%ADo-de-fondos>

I call for a strong support by the President of the Republic, the Government and all relevant State institutions to the important work of the MACCIH and the Office of the Attorney General.

5. National Human Rights Institution/CONADEH

I have met with the National Commission on Human Rights, a constitutional body with a strong mandate to protect and promote human rights in Honduras. In my meetings with rights defenders, many of them pointed out their disappointment and the lack of confidence in the institution and the weaknesses of its actions. They also questioned the lack of credibility and leadership of the Commissioner. In 2011, the CONADEH was downgraded to a “B status” by the Sub-Committee of Accreditation of National Human Rights Institute for lack of compliance with the Paris Principles.

At each and every occasion, I recall that, as part of the institutional architecture of the State, national human rights institutions play a key role in ensuring a safe and conducive environment for defenders. National human rights institutions that comply with the Paris Principles are in a unique position to guide and advise Governments on their human rights obligations and ensure that international principles and standards are adequately incorporated into domestic law and mainstreamed into public policies including that of Human Rights Defenders.

Evidence shows that when the mandate of national human rights institutions includes competence to investigate individual complaints and provide effective protection to citizens, they can play a leading role in cases where States’ judicial systems are unable or unwilling to adjudicate on alleged violations against defenders.

Recommendations:

CONADEH should consider prioritizing human rights defenders on its agenda and complaints submitted by them. It should therefore have a designated focal point for human rights defenders with responsibility to monitor their situation and should foster closer ties with civil society.

In a similar vein, it is crucial that CONADEH strengthen its methods of work and develop a more proactive strategy to reach out to human rights defenders looking for protection. The institution should be more vocal and publicly calls for action when human rights defenders are at risk or are murdered.

6- National Protection Mechanism

In 2015, the Honduran Congress adopted a law to protect human rights defenders, journalists, social communicators and persons responsible for the administration of justice.⁸ With the support of human rights defenders and civil society, this law led to the set-up of the National Protection Mechanism – and the development of its regulatory framework.

⁸ La Ley de Protección fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,730 de fecha 15 de mayo del 2015

The adoption of the law and the mechanism represents a landmark development for the protection of human rights defenders in Honduras.⁹ They help recognize the dimension of the risks and violations that human rights defenders face in Honduras as well as their positive role and contribution to society. Both the law and the mechanism respond to one of the key recommendations made by my predecessor after she visited Honduras in 2012. They also addressed at least five recommendations to Honduras during its last Universal Periodic Review and some aspects of the ruling of the Inter-American Court of Human Rights on the Lopez Lone versus Honduras case.

As of today, the National Protection Mechanism has provided 810 protection measures to **211** persons, the great majority of which were human rights defenders. Within the current caseload of the Mechanism, there are 198 open cases out of which: **125** pertain to human rights defenders, **37** to journalists, **22** to social communicators and **14** to officials of the justice system. In response to demands by beneficiaries and civil society, the mechanism broadened the type of protection responses provided to human rights defenders beyond police measures (police escorts, temporary relocation, evacuation, etc.). New measures include self-protection trainings, psychosocial support, transport and communication allowance. Since February 2017, the Mechanism also enables the provision of other measures such as psychosocial support, transport and communication allowances, technological and infrastructure measures, self-protection courses and notifications to police and military authorities requesting to enable the work of human rights defenders. Nevertheless, police type measures prevail.

The National Protection Mechanism has also strengthened its internal structure, working procedures and functioning, and has increased its annual budget in some 60 percent. In spite of ongoing challenges, it has managed to build increased trust with human rights defenders, as evidenced by the gradual raise in protection requests despite a steady rate of attacks against defenders (the National Protection Mechanism processed 9 cases in 2015 and 143 in 2017),

Despite these important achievements, the current reality of surveillance, threats, harassment, stigmatization and criminalization of human rights defenders, as well as attacks against them in almost total impunity, requires a greater comprehensive and more efficient response by the Mechanism. Based on the information and testimonies I gathered from State authorities, human rights defenders and civil society during my visit, I have identified a number of obstacles that need to be addressed and concrete actions that if implemented would improve significantly the efficiency of the Protection Mechanism:

Key challenges:

- There is an urgent **need to adopt a comprehensive public policy** to protect human rights defenders, and to **allocate the necessary budget** for its effective implementation. The State of Honduras must comply with the jurisprudence of the Inter-American Court of Human Rights and in particular, with the obligations enshrined in Lopez Lone and Carlos Escaleras sentences, which have only been partially met with the current Protection

⁹ Decree No 34 Importantly, the law recognizes the right of every person, individually or collectively, to strive to promote and protect the realization of human rights and fundamental freedoms as well as the adoption of a broad definition of human rights defenders in line with the Declaration on the Rights of Human Rights Defenders. (art.1 and 5 of the law). 2015

Mechanism. The current budget of the National Protection Mechanism, only represents a very small percentage of the total budget of the Ministry of Human Rights. (0,00018%). –

- There is an underlying lack of trust of human rights defenders and civil society towards the National Protection Mechanism, in particular in the departments and municipalities: An important number of the over 400 human rights defenders I met with have expressed a profound mistrust in the National Protection Mechanism, and its main protection response, namely police type measures. This relates to a variety of factors that intersect with each other. Despite State efforts and achievements in the purge of national police,¹⁰ defenders still identify national (and military) police – as the main perpetrators of human rights violations, abuse and attacks against them. Strengthening the accountability of members of the security sector should be a priority. According to official data provided by the Ministry of Security, no disciplinary actions were taken against police officers in 2017, when 52 police officers were under investigation for homicide and 39 for torture.
- The recent and ongoing excessive use of force by national (and military) police in the repression of demonstrations, police role in forced evictions and the lack of results in police investigations into attacks against defenders only exacerbate this lack of trust. The fight against impunity for crimes and abuses against human rights defenders committed by law enforcement and military police is key for the protection of human rights defenders and for the success of the Mechanism.
- **The lack of knowledge and awareness of the Mechanism** by State authorities and human rights defenders in particular in the departments and municipalities requires further dissemination of the Protection Law and of the Mechanism outside Tegucigalpa. More needs to be done to ensure that State institutions in all parts of the country identify and understand the role of human rights defenders, their important role and the work of the national mechanism.
- **The lack of effective coordination and regular participation among high-level State actors involved in the implementation of protection measures and poor participation of civil society in the Mechanism often explains the inaccuracy and inefficiency of protection measures granted to defenders.** The absence and frequent rotation of the officials participating in the National Protection System hampers effective coordination to the detriment of the protection of human rights defenders and helps perpetuating further the prevailing mutual distrust between State authorities and civil society and beneficiaries. The Office of Attorney General and the Supreme Court of Justice need regular and high-level representation in the meetings of the National Protection Committee and in the Technical Committee. There is also a need to strengthen the participation of civil society in the Mechanism, now limited to two seats out of 14 in the National Council for Protection.

Recommendations:

In light of the challenges recently mentioned, I urge the Honduras State to advance key areas of work of the Mechanism, in particular:

¹⁰ By the end of 2017, the Special Commission on police corruption had screened 10,206 officials and dismissed 4,925.

- The adoption of a protocol to investigate crimes against human rights defenders, journalists and persons responsible for the administration of justice, that would support the work of the new Fiscalía on Human Rights Defenders;
- The consolidation of individual and collective risk analysis that assesses the differentiated risks of the various categories and gender of defenders and that identifies as well differentiated responses accordingly. For women human rights defenders, indigenous individual and communities and defenders of LGBTI rights and groups the need for differentiated risks assessments and protection measures is acute;
- The identification and adoption of collective protection measures in consultation with communities at risk, in particular in the rural areas; And the need to increase the provision of non-police type protection measures, such as psychosocial support.
- The need to address undue delays and long waiting periods between the time the first complaint is registered, the risk analysis, until the actual implementation of the measures. Such delays put human rights defenders at greater risk.
- The set-up of the Prevention and Context Analysis Unit.
- The increased role of and systematic follow-up by the National Protection Mechanism in the investigations of cases against human rights defenders, journalists, social communicators and justice operators with the Attorney General's Office

7. Human Rights Defenders at aggravated risk

Some groups of defenders are particularly vulnerable due to the very nature of the rights they are defending, their own identity or the specificities of their work. These include women human rights defenders, LGBTI rights defenders, bloggers, judges and lawyers, journalists, community and indigenous leaders as well as legal professionals. The list is long and still not exhaustive.

Human Rights Defenders in the context of election and post-electoral period

I was moved by the dozens of testimonies of a country-wide extreme violence against ordinary citizens and human rights defenders, who had decided to take the streets to express their profound discontent and to rally for their civil and political rights to participate in free and fair elections. I will not forget the testimony of the fathers, mothers, sisters and spouses who shared with me how they lost their loved ones or their own experience of having been beaten by law enforcement officials.

Within the same period, the High Commissioner for Human Rights had verified at least 23 people killed in the context of protests, out of these one was a police officer, at least and 16 it considered were killed by the security forces. I found particularly worrying OHCHR findings that “while some of the protesters became violent, analysis of the type of injuries suffered by the victims indicate that the security forces made intentional lethal use of firearms”.

According to the information received, as of April 2018, no charges had been brought against security forces, whereas at least 114 persons had been charged with crimes against the security of the state and public order, crimes against the person, and crimes against the property.

I also received testimonies of mass arrests, beatings of protesters and repression and use of violence against journalists trying to record and document demonstrations. In the course of

my meetings, I also met with students who participated in various demonstrations linked to educational demands who are now facing risk of expulsion.

I was pleased to learn that recently la Sala constitucional del Tribunal Supremo decided that the UNAH's administrative proceedings and decision on expulsion of students violated the principle of legality. I hope that these students are soon allowed to return and that the UNAH decision will be reoriented accordingly.

Defenders working on environmental and land rights issues

I am appalled by the number of conflicts related to the protection of natural resources and land rights. According to international reports¹, Honduras has sadly become one of the deadliest countries in the world for environmentalists. We all have in mind the murder of Bertha Cáceres and the harassment against COPINH members but multiple examples can be found in many parts of the country, particularly those rich in natural resources.

During my visit in Honduras, I had the opportunity to meet with many individuals and communities who are engaged in the protection of their land and who opposed large-scale projects such as mining, dams, logging or tourism. I did not see in these people the terrorists, criminals or anti-development often depicted in the media. Instead, I saw humble farmers, indigenous and peaceful communities who are genuinely worried about the future of their children because the forests that surround their communities are disappearing or the water they drink is poisoned. In many situations, these persons became human rights defenders out of necessity because they did not have choice other than to speak up to defend their very livelihood.

I heard worrying testimonies on situaciones in el Bajo Aguán, Santa Barbara, la Aurora, Pajuiles, la isla de la Exposición, among others. There is no doubt that there is a general pattern of criminalization and judicial harassment against those who denounce the spoliation of their lands and those who defend the interests of these communities. The use of criminal justice system such as land-grabbing offenses are commonly used to forcibly evict farmers and silence local resistance. Organizations such as the CNTC, el Movimiento amplio por la dignidad y la justicia, MILPAH or el MAS are among the movements whose members are regularly targeted both by State and non-State actors. According to some reports[2], approximately 5000 farmers are currently facing legal prosecution. The deployment of military forces is also depicted as a strategy to intimidate communities instead of protecting them from private actors such as security companies. Many defenders who have been granted precautionary measures by the Inter-American Court of human rights or by the inter-American Commission on human rights are still facing great danger for they have not found any or very little response from State authorities, both at national and local levels.

Recommendation:

In such context, I urge the Honduran authorities to conduct prompt and independent investigations on attacks against environmental rights defenders and to publicly recognize the role of they play as key actors in the protection of common goods.

I also encourage the State to develop independent environmental impacts assessments, complying with international standards on environment, human rights and sustainable

development goals. These assessments should be developed with the active participation of local communities and human rights defenders.

Defenders working for the rights of indigenous peoples

In a great number of cases, the threats facing Indigenous people are intrinsically linked to the defence of their lands and close environment. Lenca, Tolupan, Garífuna, Chortí, Pech and Miskito communities who seek to protect their ancestral lands often face criminalization, stigmatization and judicial harassment and are often treated as second-class citizens. The lack or misuse of meaningful consultation as stated in ILO Convention n°169 is also a great factor of risk as entire communities are being deprived from their lands and natural resources. This is the case of Garifuna communities from Punta Piedra, Triunfo de la Cruz and Cayos Cochinos, located on the Caribbean coast and whose situation is still precarious because of the development of model cities (ZEDE Act).

Once again, many indigenous leaders that have been killed had been granted precautionary measures, showing the lack of implementation and proper follow-up by State authorities, including the Protection Mechanism and the CONADEH.

I was shocked to hear the countless obstacles facing indigenous community to access information on so-called development projects. I must also mention the numerous testimonies highlighting the strategies set by companies in collusion with local authorities to divide communities, trying to get the buy-in of community members which can lead to the destruction of their social fabric and their displacement to other areas of the country. I am also worried by the involvement of international companies and investors taking to court human rights defenders, in particular Garífuna leaders opposed to development projects.

Recommendation:

I urge the Honduran authorities to implement all recommendations made by the UN Special Rapporteur on the rights of indigenous peoples at the end of her official visit in 2016.

Defenders of the rights of Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex people

I am very concerned about the high number of violent killings and attacks against LGBT people and prevailing the lack of accountability and almost total impunity. According to reports received, since 2008 until early 2018, there has been at least 295 killings against LGBT people in Honduras, 11 of which were human rights defenders. Only in 2017, there has been 34 reported killings against LGBTI people.

Also of serious concern were the testimonies of Defenders of the human rights of LGBTI persons denouncing the inaction of the State to reduce Media use of hate speech against them and the LGBTI community. I was explained how TV programmes often broadcast programmes and moral debates where religion is used to discriminate, disapprove and generate hatred against members of these communities. I would like to take a moment and honour some those human

rights defenders that lost their lives in the promotion and protection of the rights of LGBTI persons: Maria Lourdes Madariaga, Marco Tulio Montoya Sánchez, René Antoni Martínez, Williams Afif Hernández and Wilmer Alvarado.

I would like also to use this opportunity to recall, as I have done in my communications to the State of Honduras, that sexual orientation and gender identity are grounds of discrimination prohibited under international law, and Honduras is a State Party to all relevant human rights treaties. In 2016, the Committee on Economic, Social and Cultural Rights established that "any other social condition", as set forth in article 2.2 of the ICESCR, includes sexual orientation. The Human Rights Committee also underlined the legal obligation of States Parties to guarantee all individuals the rights recognized in the ICCPR, without distinction based on sexual orientation or gender identity and established that "States parties must respond adequately to violence against certain categories of victims, including violence against persons based on their sexual orientation or gender identity.

Recommendation:

I urge Honduran authorities to develop investigative protocols against attacks on LGBTI defenders.

Women human rights defenders (WHRDs)

I would like to celebrate the role played by thousands of women human rights defenders in the promotion of democracy, justice and security in Honduras. In line with my commitment to develop a gender-specific approach to the situation of human rights defenders, I hold a series of private meetings with women human rights defenders across the country. I was impressed by their strength, determination and resilience. But I was also deeply shocked by the diversity and magnitude of threats, attacks and « re-victimization », women face when they seek protection and access to justice.

According to reports, between 2016 and 2017, more than 1232 attacks have been reported against women human rights defenders, their families and their organisations. Women human rights defenders face the same risks as their male counterparts but they are also exposed to gender-specific threats and attacks. Women who promote and defend human rights often face public defamation, attacks against their credibility and integrity, physical attacks and judicial harassment. This is particularly the case of women actively engaged in the promotion of sexual and reproductive rights, indigenous and minority rights, land rights movements, students' mobilizations and against domestic violence. I heard many worrying testimonies of women highlighting the role of police, military and private actors such as national and international companies in the attacks they face, particularly in La Paz, Santa Barbara, La Esperanza or in el Bajo Aguán. I was also extremely shocked to learn that many pregnant farmworkers like Ana Mirian Romero who faced physical violence during evictions from their lands.

Women have often highlighted the indifference - when not the hostility - of public authorities, religious groups and mass media. But their isolation can also stem from their own communities and close environment who do not support their human rights commitment. Because they challenge patriarchy, inequality and injustice, women are often depicted as "bad women", "bad mothers" or as threats to morality and traditional values. Finally, the lack of

gender-specific approach to protection measures and access to justice also constitutes a major risk factor for all these women, especially those living in remote areas.

I want to publicly acknowledge and support the great work done by the National network of women human rights defenders and other networks dedicated to women's rights. In many cases, these networks have provided valuable response to immediate risk for women activists, developing emergency shelters, security trainings and safe spaces for reconstruction that have proved to be critical for the safety of women and the continuity of their human rights work.

Finally, I would like to honour the memory of Margarita Murillo, Bertha Cáceres, Gladys Lanza, Magdalena Morales and many other women activists who paved the way for generations of women in Honduras but who paid the ultimate price for their human rights work.

Recommendations:

Protection measures should include a gender-specific approach both in the risk analysis and in the identification of protection measures.

I also encourage State authorities to develop awareness campaigns and trainings on the specific risks facing WHRDs for public servants, particularly those who are in regular contact with women activists.

Journalists and media workers

In Honduras, journalists continue to be killed for their critical analysis on the political context and for exposing human rights violations and perpetrators. According to CONADEH Annual report, from 2001 until 2017: 75 journalists and media staff were killed and in 91% of the cases there has been no conviction and no perpetrators were brought to justice.

During my meetings with journalists and social communicators, I have listened with concern to their testimonies and experience of harassment, intimidation and violence in the hands of the military and national police for filming or covering protests, in particular during the post-electoral crisis and in relation to demonstrations of students. Journalists have also shared their experience of being subjected to discredit and defamation campaigns as well as death threats, many of them living in precarious financial situation for not benefiting from permanent employment contracts. They brought to my attention the Law of Secretos Oficiales, and how it limits their access to official information.

I also had the opportunity to learn about the very costly and burdensome process that community radios need to undergo to be able to obtain a broadcasting licence. According to information received, out of the 442 frequencies of community radio stations, only 25 were granted by the State. Media workers (comunicadores comunitarios) denounced receiving death and other threats from majors or politicians often via phone messages or while on line for their critical work. I was impressed by the personal stories of media workers benefiting from protection measures and their continued commitment to their work and human rights commitment.

Legal professionals

In the course of the visit I met with committed judges, magistrates, prosecutors, lawyers and public lawyers. Those working in anticorruption, organized crime and drug trafficking cases are particularly at risk. They also denounced the need to strengthen the protected witness unit. Legal professionals demanded the establishment of the protection mechanism foreseen in the law on the National Protection Mechanism for human rights defenders, to enhance their protection.

The role of the international community

A large number of NGOs and defenders that I met during the course of the mission complained about the lack of support of the international community. Many of them, mostly outside of the capital explained that they had never met with embassies or representatives of the international community nor been invited to share their concerns with embassies. Almost all of them complained of the absence of funding when trying to set up new activities or new organizations, not having been informed of any call for applications for funding whatsoever. They also referred to the lack of presence from international observers when being brought to court.

I strongly recommend that the international community reinforces their efforts to fully implement the provisions of the international or national guidelines on the protection of human rights defenders, including through trial observation, political and financial support to defenders at risk. Embassies should travel in the regions to try and reach out remote defenders and communities.

I had also have heard many testimonies of defenders claiming better Protection from the international community. I strongly support the establishment of local OHCHR offices in the departments

I am also extremely concerned with the increasing number of acts of intimidation and reprisals against human rights defenders in connection with their engagement with the United Nations and its human rights mechanisms or with regional human rights organizations. These reprisals take the form of smear campaigns, harassment, intimidation, threats, physical attacks and killings. We urgently need to put an end to acts of reprisals against human rights defenders.

Conclusions

I would like to conclude by saying that there is still a gap between international engagement and domestic implementation. I would like to express my continued commitment to provide technical support to the Honduran authorities. As we celebrate this year the 20th anniversary of the United Nations Declaration on human rights defenders, I would like to invite the Honduran government to take strong actions against impunity and for the recognition of the role that human rights defenders play here in Honduras and across the world.

El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

Michel Forst

Visita a Honduras, 29 de abril al 12 de mayo 2018

Declaración de Fin de Misión

4. Introducción

Buenos días, damas y caballeros,

Quisiera iniciar con un sincero agradecimiento al Gobierno de Honduras por la invitación a realizar una misión oficial, la cual se llevó a cabo del 29 de abril al 12 de mayo de 2018. Deseo felicitar al Gobierno por su excelente cooperación y esfuerzos para garantizar una visita provechosa. Agradezco la oportunidad de reunirme con el Presidente de la República, los Ministros y representantes de alto nivel de diversos ministerios, autoridades judiciales y otras instituciones del Estado, tanto al nivel departamental como al nivel municipal.

Es sabido que los defensores y defensoras de derechos humanos que viven en zonas remotas son los que están en mayor riesgo, y desando tener una visión global de la situación en todas las regiones del país, viajé a Tegucigalpa, La Paz, La Esperanza, Santa Bárbara, San Pedro Sula, El Progreso, Tela, La Ceiba, Tocoa y Choluteca. En total, me reuní con 400 defensores y defensoras de derechos humanos de todo el país, de los cuales, el 40% eran mujeres. Algunos de ellos incluso viajaron dos días para reunirse conmigo. Agradezco, en particular, sus testimonios, recomendaciones e ideas, así como sus esfuerzos en la preparación de mis reuniones y visitas. También quisiera agradecer a todos aquellos que ayudaron a organizar esta visita, en especial a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras.

El objetivo de mi visita es evaluar, en un espíritu de cooperación y diálogo, si Honduras ofrece los elementos básicos de un entorno seguro y propicio para los defensores y defensoras de derechos humanos. Es decir, la visita pretendía responder a la pregunta de si los defensores y defensoras de derechos humanos se sienten seguros y empoderados en Honduras.

Asegurar estas condiciones es una parte primordial de la responsabilidad del Estado de Honduras desde que adoptó la Declaración de la ONU sobre Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en 1998. Por lo tanto, me he centrado principalmente en evaluar algunos de los elementos básicos de ese entorno seguro y favorable, a saber: un marco jurídico e institucional propicio; el acceso a la justicia; una institución nacional independiente y sólida

de derechos humanos; políticas y mecanismos de protección eficaces que den atención a los grupos en riesgo y apliquen un enfoque de género; actores no gubernamentales que respeten y apoyen la labor de los defensores y defensoras; y una comunidad de defensores y defensoras sólida y dinámica.

También he leído detenidamente el informe de mi predecesora, Margaret Sekaggya, quien visitó Honduras en el 2012.

Para comenzar, deseo recordar que no soy funcionario de las Naciones Unidas y que mi cargo es honorario. Como experto independiente, ejerzo mi juicio profesional e imparcial e informo directamente al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y a la Asamblea General.

Hoy me limitaré a formular observaciones y recomendaciones preliminares sobre algunos de los principales problemas, que se detallarán en el informe. Una vez que haya examinado a fondo los materiales y documentos que he reunido durante la visita, presentaré mi informe final al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra, en marzo de 2019.

2. Evaluación general: ¿Existe en Honduras un entorno seguro y propicio para los defensores y defensoras de los derechos humanos?

Esta misión y todas las reuniones y discusiones con los defensores y defensoras, tuvieron lugar en el contexto de la crisis post electoral y la declaración del estado de emergencia durante diez días. He recibido docenas de testimonios de una violencia extrema en todo el país, que ha sido ampliamente documentada por varios observadores internacionales que confirmaron el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas de seguridad, la policía militar y el ejército, lo que causó la muerte de manifestantes y transeúntes, así como detenciones y encarcelamientos masivos.

Me han conmovido realmente todas las reuniones, testimonios e historias de familiares de personas desaparecidas, así como de defensores y defensoras que han sido arrestados arbitrariamente, algunos de los cuales han sido maltratados por la policía o el ejército, líderes comunitarios e indígenas, que han denunciado haber sido privados de sus tierras, sus cultivos han sido destruidos y sus cosechas robadas, defensores y defensoras que trabajan en temas delicados como los derechos sexuales y reproductivos o la orientación sexual e identidad de género. Me ha impresionado la sociedad civil valiente, activa, vibrante y comprometida que opera en todo el país.

Habiendo examinado detenidamente la información recibida del Gobierno, la sociedad civil y otras partes interesadas, llego a la conclusión de que, a pesar de los grandes esfuerzos por establecer un mecanismo eficaz de protección, la gran mayoría de los defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras no pueden trabajar en un entorno seguro y propicio.

Están en peligro en la mayor parte del país y no se sienten seguros debido a los numerosos ataques y amenazas, la criminalización de sus actividades y la falta de acceso a la justicia. La estigmatización, encabezada por altos funcionarios y medios de comunicación, no sólo los desempodera, sino que los expone a mayores riesgos. Se enfrentan a campañas de difamación

dirigidas a desacreditar su trabajo, a menudo equiparándolos con la oposición política, o tachándolos de antinacionales, criminales o incluso hasta de traidores.

En numerosos casos, los defensores y defensoras han sido atacados, amenazados, llevados ante los tribunales y acusados con cargos políticos o inventados. He recibido varios testimonios creíbles de defensores y defensoras que denunciaron haber sido amenazados y atacados por empresas, especialmente en el ámbito de las industrias extractivas o hidroeléctricas. También he recibido testimonios de supuestas confabulaciones entre empresas internacionales o nacionales y políticos, a veces a alto nivel del Congreso.

3. Marco legislativo e institucional

Marco Legal

La Constitución de Honduras de 1982 garantiza el principio de no discriminación, en particular por motivos de sexo (art. 60), el derecho inviolable a la vida, la dignidad, la integridad física, moral y mental y el derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. También garantiza la libertad de opinión y expresión (art. 72), de circulación (art. 81), de pensamiento, religión, reunión y asociación (art. 78), y reconoce el derecho de hábeas corpus y el recurso de amparo (art. 182).

En virtud de la Constitución, los tratados internacionales ratificados por el Estado forman parte del derecho interno desde el momento de su entrada en vigor y tienen precedencia sobre la legislación nacional¹¹. Hasta abril de 2018, Honduras ha ratificado casi todos los tratados de derechos humanos pertinentes, incluidos los nueve tratados básicos de derechos humanos. Sin embargo, Honduras aún no es parte en el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Recomendación:

La ratificación de esos instrumentos proporcionaría a los defensores y defensoras de derechos humanos instrumentos importantes para hacer efectivos los derechos de la mujer, los niños y los derechos económicos y sociales y contribuiría a aumentar la rendición de cuentas.

Honduras también ha ratificado el Convenio 169 de la OIT y ha votado a favor de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. A pesar de los pasos iniciales, Honduras aún necesita adoptar regulaciones nacionales para hacer efectivo el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado de acuerdo con el Convenio de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas. Es importante que esto se lleve a cabo en consulta con la más amplia gama de organizaciones representativas de los pueblos indígenas del país.

Recomendación:

Exhorto al Gobierno de Honduras a que reactive este proceso de diálogo y siga las recomendaciones del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta es una cuestión fundamental y una de las causas fundamentales de las continuas

¹¹ Ver Art. 15 y 18 de la Constitución de Honduras.

violaciones de los derechos humanos que afectan a los pueblos indígenas en Honduras, así como una demanda clave de los pueblos indígenas y de los defensores y defensoras de la tierra y del medio ambiente.

Criminalización de los defensores y defensoras de derechos humanos

Me preocupa mucho la práctica generalizada de criminalizar a los defensores y defensoras de derechos humanos por su labor en el ámbito de los derechos humanos, en particular en el contexto del ejercicio de su derecho a la protesta y la libertad de expresión. He recibido numerosos testimonios de defensores y defensoras de derechos humanos y de ciudadanos común y corrientes, organizando o participando en protestas pacíficas en forma de plantones o concentraciones en espacios públicos (carreteras, rotondas, parques, etc.), por las que pueden ser objeto de acusaciones penales. Los testimonios recibidos en relación con las protestas contra proyectos de industrias hidroeléctricas, mineras y otras industrias extractivas; derechos sexuales y reproductivos; elecciones y asuntos relacionados con la universidad.

La criminalización suele tener lugar mediante la presentación de denuncias o denuncias infundadas basadas en delitos penales, que pueden no ajustarse al principio de legalidad o a las normas internacionales de derechos humanos. Someter a los defensores y defensoras a largos procesos legales es claramente una herramienta para intimidarlos y someter su incidencia por los derechos humanos.

En la mayoría de los casos relacionados con el medio ambiente y los derechos sobre la tierra, los cargos criminales utilizados en Honduras incluyen coerción, allanamiento de morada y confiscación ilegal, o cargos relacionados con la usurpación de tierras. En el caso de los estudiantes, la criminalización vino a través de la acusación de sedición y usurpación de la propiedad pública. En el contexto de la participación o la organización de protestas postelectorales, la gran mayoría de los casos se referían a la detención a corto plazo de manifestantes por violar el toque de queda, pero sin cargos formales. En mi opinión, esto último también constituye una forma de criminalización de los manifestantes en el sentido más amplio del término.¹² También he recibido testimonios de periodistas, comunicadores sociales y defensores de derechos humanos que se enfrentan a acciones legales por difamación y calumnia, así como a la amenaza de las mismas.

A partir de las experiencias que recopilé, la criminalización también significó la estigmatización e intimidación de los afectados. En la mayoría de los casos, se trataba de multas financieras y la obligación de reportarse a la policía semanalmente, lo que para los campesinos e indígenas que viven en zonas remotas implica altos costos y largos viajes. Para algunos, la criminalización también implicaba la prisión y para los estudiantes, la expulsión de la universidad y otras medidas administrativas como la suspensión de las becas. Quisiera señalar que el arresto y la detención arbitraria también se utilizan para disuadir a los disidentes.

La criminalización de los defensores y defensoras tiene un efecto escalofriante no sólo para ellos, sino también para la sociedad en general. Debilita a los movimientos de la sociedad

¹² El Relator Especial ha recibido información de que, en al menos 80 casos, los cargos están relacionados con el uso de la violencia y se refieren a presuntos delitos cometidos durante las protestas, que van desde daños y perjuicios, incendios provocados, producción y detención de material explosivo, robo, tenencia ilícita de armas, asociación ilícita, ataques contra la integridad de la persona y homicidio.

civil. Los defensores y defensoras tienen que dedicar cada vez más tiempo y recursos para defenderse, lo que debilita su capacidad para proteger a las personas más vulnerables de la sociedad. La criminalización también socava la confianza de la sociedad civil en el Gobierno

También es preocupante la aprobación por el Congreso de la reforma a los artículos 335 a y 335 b, sobre terrorismo, del nuevo Código Penal, que parece extremadamente amplio. Me preocupa el impacto que estos nuevos artículos puedan tener en los defensores y defensoras de los derechos humanos y en el derecho a la libertad de expresión. Asimismo, el proyecto de ley sobre ciberseguridad es problemático. Amenaza la libertad de expresión con el fin de regular las campañas de odio y discriminación en las redes sociales y en Internet. Las multas oscilarían entre 50.000 y un millón de lempiras y podrían incluir el cierre y bloqueo del sitio web. La Asociación de Medios de Comunicación (AMC), ha pedido al Congreso de Honduras que no apruebe este proyecto de ley por violar los "derechos fundamentales y garantías constitucionales".¹³

Recomendación:

Recomiendo que se revisen las leyes utilizadas para criminalizar a los defensores y defensoras de derechos humanos por su trabajo legítimo, con miras a que su contenido y ejecución se ajusten al principio de legalidad y a otras normas internacionales de derechos humanos.

Desarrollos institucionales

Quisiera destacar como acontecimiento positivo, el reciente ascenso de la Secretaria de Derechos Humanos a nivel ministerial. Esto incluye un mandato más amplio para promover y proteger los derechos humanos y el estado de derecho y más recursos para la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Hace seis años, cuando mi predecesora visitó el país, el crimen organizado, el narcotráfico, la violencia de las pandillas y la corrupción policial ampliamente denunciada hicieron de Honduras uno de los lugares más peligrosos del mundo. Según datos oficiales, en menos de seis años, el Estado de Honduras redujo a la mitad la tasa de homicidios en el país. A estos resultados han contribuido una combinación de esfuerzos concertados, incluidas políticas para contrarrestar la violencia de las pandillas, la corrupción y los delitos de cuello blanco, el desmantelamiento de grandes estructuras criminales, un proceso de purga de la policía nacional y la reforma penitenciaria. Lamentablemente, la reducción de los homicidios no ha ido acompañada de una reducción uniforme del número de asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos, que, por el contrario, ha aumentado drásticamente en los últimos años.

Además, en el 2014 el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad, una institución de alto nivel encabezada por el Presidente de la República, estableció la Fuerza Nacional de Seguridad Interinstitucional. La militarización de las funciones de aplicación de la ley es una cuestión que ha sido planteada con preocupación por diversos mecanismos de derechos humanos. Los defensores y defensoras de derechos humanos siguen identificando tanto a la policía nacional, como al ejército entre los principales autores de ataques y violaciones contra ellos.

¹³ <https://mundo.sputniknews.com/americalatina/201802151076291621-america-central-derechos-humanos/>

El actual proceso de selección y elección del Fiscal General es fundamental para fortalecer el estado de derecho, la lucha contra la impunidad y la corrupción y la protección de los derechos humanos.

Recomendación:

Insto a todas las partes interesadas que intervienen en el proceso de selección a que se adhieran a las normas más estrictas y a criterios estrictos para evaluar la integridad, idoneidad y competencia de los solicitantes. Subrayo la importancia de la transparencia, la publicidad y el acceso a la información en este proceso, y hago énfasis en la necesidad de una observación independiente de todo el proceso, haciendo hincapié en el papel de la sociedad civil en particular.

4. Impunidad y acceso a la justicia

La impunidad generalizada por las agresiones contra los defensores y defensoras de derechos humanos

Al final de la visita oficial a Honduras de mi predecesor, en 2012, concluyó que había habido "poco o ningún progreso en la investigación de los ataques y amenazas contra periodistas, defensores y defensoras de derechos humanos y activistas políticos desde 2009".

Durante los últimos seis años, el Estado de Honduras ha adoptado múltiples iniciativas para mejorar el acceso a la justicia y la rendición de cuentas por las violaciones. Entre ellas cabe mencionar: la creación de diez Fiscalías Especiales, entre ellas una de Derechos Humanos con una sección especial dedicada a los defensores y defensoras de derechos humanos; la duplicación del número de fiscales y del presupuesto de la Fiscalía General de la Nación; un proceso de investigación de antecedentes que condujo a la destitución de 4.925 agentes de policía presuntamente vinculados a faltas de conducta y corrupción; un nuevo proceso de selección competitiva para la selección de 191 jueces; nuevos tribunales en zonas rurales y un plan para reducir las demoras en los procedimientos judiciales.

Más recientemente, en marzo de 2018, el Fiscal General anunció la decisión de establecer dentro de su institución una Fiscalía Especial para la protección de defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas y operadores de justicia.

Recomendación:

Exhorto a las autoridades competentes a que aceleren el proceso de creación y puesta en marcha de esta institución, y pido la estrecha cooperación y colaboración con la Fiscalía Especial de Derechos Humanos en vista de la dimensión específica de estos ataques y amenazas.

A pesar de los esfuerzos del Estado por mejorar el acceso general a la justicia, los resultados siguen siendo mínimos. En cuanto a los defensores y defensoras de derechos humanos, los niveles de impunidad por ataques y violaciones contra ellos no han mejorado. Según varios informes, en Honduras aproximadamente el 97 por ciento de los crímenes cometidos contra defensores y defensoras de derechos humanos, incluyendo defensoras de derechos humanos, siguen sin resolverse.

La falta de rendición de cuentas por los asesinatos y otros delitos cometidos contra los defensores y defensoras de derechos humanos y los periodistas alimenta aún más la violencia contra ellos. No es de extrañar que Honduras siga siendo uno de los países más peligrosos de América Latina para los defensores y defensoras de derechos humanos, especialmente para quienes defienden los derechos relacionados con la tierra, el territorio y el medio ambiente. La situación de los periodistas también es crítica. Desde 2001, 75 periodistas, comunicadores sociales y personal de los medios de comunicación han sido asesinados y sólo en 6 casos se ha identificado a los autores.¹⁴ La impunidad y la falta de investigación de las agresiones contra los defensores y defensoras de derechos humanos y los periodistas continúan siendo la norma y no la excepción.

El asesinato de la defensora de derechos, Berta Cáceres, en marzo de 2016, es un caso emblemático. Berta Cáceres fue asesinada -como muchas otras defensoras de derechos humanos menos conocidas en Honduras- por la defensa del medio ambiente y del derecho al agua. Hasta la fecha, nueve personas han sido acusadas de homicidio o tentativa de homicidio y actualmente están detenidas. Recientemente, dos años después de su asesinato, el Sr. Castillo, presidente ejecutivo de DESA, la empresa hondureña que construyó la represa de Agua Zarca, a la que Berta Cáceres se oponía, fue arrestado. Es el cuarto detenido vinculado al ejército hondureño y la primera persona acusada de ser el autor intelectual del crimen.

Conocía a Berta personalmente y durante mi visita conocí a dos de sus hijas y a su madre. Buscan justicia por el asesinato de su ser querido y no pararán hasta que esto se logre. Continuaré dando seguimiento y apoyando su difícil situación. Lamento profundamente que ellas también se enfrenten a amenazas, arriesgando sus vidas por esta misma razón y por lo tanto requieren medidas de protección. No obstante, no todos los casos de defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras están progresando hasta este punto.

Recomendación:

Me preocupa seriamente el efecto multiplicador de la impunidad de los asesinatos, la violencia y los ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos. Insto al Gobierno a que invierta urgentemente la tendencia a la impunidad en Honduras.

La lucha contra la corrupción y la impunidad

Durante mi visita, tuve la oportunidad de conocer el importante trabajo y los retos que enfrenta la Misión de Apoyo a la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras (MACCIH), creada en virtud de un acuerdo entre la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el gobierno de Honduras a principios de 2016, en respuesta a un fuerte movimiento social contra la corrupción (Los indignados)¹⁵. Desde entonces, los esfuerzos iniciales se han centrado en el fortalecimiento del marco legal e institucional anticorrupción de Honduras, el establecimiento de unidades integradas por fiscales locales e internacionales y la investigación y resolución de casos de corrupción.

Los resultados de las investigaciones integradas y la adjudicación de casos representan un hito en la lucha contra la corrupción en Honduras. También elogio la decisión de

¹⁴ CONADEH, 2017 Informe Anual.

¹⁵ Según el acuerdo, la MACCIH tiene por objeto apoyar, fortalecer y colaborar con las instituciones hondureñas para prevenir, investigar y sancionar los actos de corrupción.

¹⁶ <http://www.oas.org/documents/spa/press/convenio-MACCIH-1.19.16.pdf>

MACCIH-OEA, en julio de 2017, de iniciar la investigación (con la Procuraduría General de la República) de la presunta corrupción en el Proyecto Agua Zarca. Berta Cáceres había denunciado repetidamente, incluso en el momento de su asesinato, la corrupción en la adjudicación de contratos, la falta de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas y otras violaciones conexas de los pueblos indígenas Lencas¹⁶. Subrayo la importancia de esclarecer estas acusaciones de corrupción y de los posibles vínculos con su asesinato.

No obstante, la continuidad de la MACCIH podría estar en riesgo. El 6 de marzo de 2018, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) aceptó un recurso de inconstitucionalidad interpuesto por un grupo de abogados representantes de los cinco diputados vinculados a uno de los casos de corrupción bajo consideración de la MACCIH, conocido como la "Red de Diputados"¹⁷. Si el Tribunal falla a favor de la apelación, la MACCIH podría tener que abandonar el país y parecería que la institución anticorrupción establecida hasta ahora y los casos investigados podrían entonces correr el riesgo de quedar desprovistos de fundamento jurídico.

Me gustaría recordar que fue un movimiento social, "Los Indignados", el que salió a las calles en 2015 exigiendo el fin de la corrupción. Para el respeto de los derechos humanos, el Estado de Derecho y la lucha contra la delincuencia organizada y la corrupción, es fundamental que la MACCIH pueda continuar su importante labor. Los responsables de la corrupción, por muy cercanos que estén al Gobierno o a sectores poderosos de la sociedad, deben rendir cuentas por sus delitos.

Recomendación:

El Relator Especial pide al Presidente de la República, al Gobierno y a todas las instituciones pertinentes del Estado que apoyen firmemente la importante labor de la MACCIH y de la Fiscalía General de la Nación.

5. Institución Nacional de Derechos Humanos/CONADEH

Me reuní con la Comisión Nacional de Derechos Humanos, un órgano constitucional con el firme mandato de proteger y promover los derechos humanos en Honduras. En mis reuniones con defensores y defensoras de derechos humanos, muchos de ellos señalaron su decepción y la falta de confianza en la institución y las debilidades de sus acciones. También cuestionaron la falta de credibilidad y liderazgo del Comisionado. En 2011, el Subcomité de Acreditación del Instituto Nacional de Derechos Humanos rebajó la categoría del CONADEH a la categoría "B" por incumplimiento de los Principios de París.

En todas y cada una de las ocasiones, recuerdo que, como parte de la arquitectura institucional del Estado, las instituciones nacionales de derechos humanos desempeñan un papel fundamental para garantizar un entorno seguro y propicio para los defensores y

¹⁶ OEA MACCIH, Tercer Informe Semestral, pp 22-23.

<http://www.oas.org/documents/eng/press/Third-Semi-Annual-Report-MACCIH-Oct2017.pdf>

¹⁷ Aunque la información pública disponible sobre el contenido de la apelación es limitada, parece cuestionar la constitucionalidad del acuerdo entre la OEA y el Gobierno de Honduras por el que se establece la MACCIH.

Para más información sobre el caso "Red de diputados" ver

"<http://www.elheraldo.hn/pais/1134032-466/mp-y-maccih-oea-revelan-nombres-de-diputados-implicados-en-de-sv%C3%ADDo-de-fondos>

defensoras. Las instituciones nacionales de derechos humanos que cumplen los Principios de París están en una posición única para orientar y asesorar a los gobiernos sobre sus obligaciones en materia de derechos humanos y velar por que los principios y normas internacionales se incorporen adecuadamente en la legislación nacional y se incorporen en las políticas públicas, incluida la de los defensores y defensoras de derechos humanos.

La evidencia demuestra que, cuando el mandato de las instituciones nacionales de derechos humanos incluye la competencia para investigar denuncias individuales y proporcionar protección efectiva a los ciudadanos, estas pueden desempeñar un papel fundamental en los casos en que los sistemas judiciales de los Estados no pueden o no quieren pronunciarse sobre presuntas violaciones contra los defensores y defensoras.

Recomendación:

El CONADEH debería considerar priorizar a los defensores y defensoras de derechos humanos en su agenda y las quejas presentadas por ellos. Por lo tanto, con la responsabilidad de supervisar su situación y fomentar vínculos más estrechos con la sociedad civil, este debería tener un centro de coordinación designado para los defensores y defensoras de derechos humanos.

En el mismo sentido, es crucial que el CONADEH fortalezca sus métodos de trabajo y desarrolle una estrategia más proactiva para llegar a los defensores y defensoras de derechos humanos que buscan protección. La institución debería ser más explícita y hacer llamamientos públicos para que se tomen medidas cuando los defensores y defensoras de derechos humanos estén en peligro o sean asesinados.

6- Mecanismo Nacional de Protección

En el 2015, el Congreso de Honduras aprobó una ley para proteger a los defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia.¹⁸ Con el apoyo de los defensores y defensoras de derechos humanos y de la sociedad civil, esta ley dio lugar a la creación del Mecanismo Nacional de Protección y al desarrollo de su marco normativo.

La adopción de la ley y el mecanismo representa un hito para la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras.¹⁹ Ayudan a reconocer la dimensión de los riesgos y violaciones que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos en Honduras, así como su papel positivo y su contribución a la sociedad. Tanto la ley, como el mecanismo, responden a una de las principales recomendaciones formuladas por mi predecesora tras su visita a Honduras en 2012. También dirigieron al menos cinco recomendaciones a Honduras durante su último Examen Periódico Universal y algunos

¹⁸ La Ley de Protección fue publicada en el Diario Oficial La Gaceta No. 33,730 de fecha 15 de mayo del 2015

¹⁹ Decreto No 34 Es importante destacar que la ley reconoce el derecho de toda persona, individual o colectivamente, a esforzarse por promover y proteger la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la adopción de una definición amplia de defensores y defensoras de los derechos humanos en consonancia con la Declaración sobre los Derechos de los Defensores de los Derechos Humanos. (art.1 y 5 de la ley). 2015

aspectos del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso López Lone contra Honduras.

Hasta la fecha, el Mecanismo Nacional de Protección ha proporcionado **810** medidas de protección a **211** personas, la gran mayoría de las cuales eran defensores y defensoras de derechos humanos. Dentro del número actual de casos del Mecanismo, hay **198** casos abiertos de los cuales: **125** corresponden a defensores y defensoras de derechos humanos, **37** a periodistas, **22** a comunicadores sociales y **14** a funcionarios del sistema de justicia. En respuesta a las demandas de los beneficiarios y de la sociedad civil, el mecanismo amplió el tipo de respuestas de protección proporcionadas a los defensores y defensoras de derechos humanos más allá de las medidas policiales (escorta policial, reubicación temporal, evacuación, etc.). Entre las nuevas medidas figuran la capacitación para la autoprotección, el apoyo psicosocial y el subsidio para el transporte y la comunicación. Desde febrero de 2017, el Mecanismo también permite la adopción de otras medidas, como el apoyo psicosocial, los subsidios de transporte y comunicaciones, las medidas tecnológicas y de infraestructura, los cursos de autoprotección y las notificaciones a las autoridades policiales y militares que solicitan que se permita la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos. No obstante, prevalecen las medidas de tipo policial.

El Mecanismo Nacional de Protección también ha fortalecido su estructura interna, sus procedimientos de trabajo y su funcionamiento, y ha aumentado su presupuesto anual en aproximadamente en un 60%. A pesar de los problemas actuales, ha logrado aumentar la confianza con los defensores y defensoras de derechos humanos, tal como lo demuestra el aumento gradual de las solicitudes de protección a pesar de la constante tasa de ataques contra los defensores y defensoras (el Mecanismo Nacional de Protección tramitó 9 casos en el 2015 y 143 en el 2017).

A pesar de estos importantes logros, la realidad actual de la vigilancia, las amenazas, el hostigamiento, la estigmatización y la criminalización de los defensores y defensoras de derechos humanos, así como los ataques contra ellos con una impunidad casi total, exige una respuesta más amplia y eficaz del Mecanismo. Sobre la base de la información y los testimonios que recabe de las autoridades del Estado, los defensores y defensoras de derechos humanos y la sociedad civil durante mi visita, he identificado una serie de obstáculos que deben abordarse y medidas concretas que, de aplicarse, mejorarían considerablemente la eficiencia del Mecanismo de Protección:

Desafíos claves:

- **Existe una necesidad urgente de adoptar una política pública integral de protección para los defensores y defensoras de derechos humanos** y asignar el presupuesto necesario para su efectiva implementación. El Estado hondureño debe cumplir con la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, en particular, con las obligaciones consagradas en las sentencias López Lone y Carlos Escaleras, que, con el actual Mecanismo de Protección, sólo se han cumplido parcialmente. El presupuesto actual del Mecanismo Nacional de Protección sólo representa un porcentaje muy pequeño del presupuesto total del Ministerio de Derechos Humanos. (0,00018%).

- Existe una falta subyacente de confianza de los defensores y defensoras de derechos humanos y de la sociedad civil hacia el Mecanismo Nacional de Protección, en particular en los departamentos y municipios: Un número importante de los más de 400 defensores y defensoras de derechos humanos con los que me reuní, han expresado una profunda desconfianza en el Mecanismo Nacional de Protección y en su principal respuesta de protección, sobre todo en las medidas de tipo policial. Esto se relaciona con una variedad de factores que se entrelazan entre sí. A pesar de los esfuerzos y logros del Estado en la depuración de la policía nacional, los defensores y defensoras siguen identificando a la Policía²⁰ Nacional (y militar) como los principales autores de las violaciones a los derechos humanos, así como de los abusos y ataques contra ellos. El fortalecimiento de la rendición de cuentas de los miembros del sector de la seguridad debería ser una prioridad. Según datos oficiales proporcionados por el Ministerio de Seguridad, en el 2017 no se adoptaron medidas disciplinarias contra agentes de policía, ya que 52 agentes de policía estaban siendo investigados por homicidio y 39 por tortura.
- El reciente y continuo uso excesivo de la fuerza por parte de la policía nacional (y militar) en la represión de las manifestaciones, el papel de la policía en los desalojos forzosos y la falta de resultados en las investigaciones policiales de los ataques contra los defensores y defensoras no hacen sino exacerbar esta falta de confianza. La lucha contra la impunidad de los delitos y abusos contra los defensores y defensoras de derechos humanos cometidos por las fuerzas del orden y la policía militar es fundamental para la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos y para el éxito del Mecanismo.
- **La falta de conocimiento y conciencia del Mecanismo** por parte de las autoridades del Estado y los defensores y defensoras de derechos humanos, en particular en los departamentos y municipios, requiere una mayor difusión fuera de Tegucigalpa de la Ley de Protección y del Mecanismo. Es necesario hacer más para que las instituciones del Estado en todas las partes del país identifiquen y comprendan el papel de los defensores y defensoras de derechos humanos, su importante función y la labor del mecanismo nacional.
- **La falta de coordinación efectiva y de participación regular entre los actores estatales de alto nivel involucrados en la implementación de las medidas de protección y la escasa participación de la sociedad civil en el Mecanismo, explican a menudo la inexactitud e ineficiencia de las medidas de protección otorgadas a los defensores y defensoras.** La ausencia y frecuente rotación de los funcionarios que participan en el Sistema Nacional de Protección dificulta la coordinación efectiva en detrimento de la protección de los defensores y defensoras

²⁰ A finales de 2017, la Comisión Especial sobre la Corrupción Policial había examinado a 10.206 funcionarios y despedido a 4.925

de derechos humanos y contribuye a perpetuar aún más la desconfianza mutua existente entre las autoridades del Estado y la sociedad civil y los beneficiarios. El Ministerio Público y la Corte Suprema de Justicia necesitan una representación regular y de alto nivel en las reuniones del Comité Nacional de Protección y en el Comité Técnico. También es necesario fortalecer la participación de la sociedad civil en el Mecanismo, limitado ahora a dos de los 14 escaños del Consejo Nacional de Protección.

Recomendaciones:

A la luz de los desafíos mencionados recientemente, insto al Estado hondureño a avanzar en las áreas clave de trabajo del Mecanismo, en particular:

- **La adopción de un protocolo para investigar los delitos contra los defensores y defensoras de derechos humanos, los periodistas y las personas responsables de la administración de justicia, que sirva de apoyo a la labor de la nueva Fiscalía de Defensores de los Derechos Humanos.**
- **La consolidación de un análisis de riesgos individuales y colectivos que evalúe los riesgos diferenciados de las distintas categorías y géneros de los defensores y defensoras y, en consecuencia, que identifique las respuestas diferenciadas. Para las defensoras de los derechos humanos, las personas y comunidades indígenas y los defensores de los derechos de la comunidad LGBTI y agrupa la necesidad de evaluaciones de riesgos y medidas de protección diferenciadas.**
- **La identificación y adopción de medidas de protección colectiva en consulta con las comunidades en situación de riesgo, en particular en las zonas rurales; y la necesidad de aumentar la oferta de medidas de protección de tipo no policial, como el apoyo psicosocial.**
- **La necesidad de abordar los retrasos indebidos y los largos períodos de espera entre el momento en que se registra la primera denuncia y el análisis de riesgos, hasta la aplicación efectiva de las medidas. Tales retrasos ponen a los defensores y defensoras de derechos humanos en una situación de mayor riesgo**
- **La creación de la Unidad de Prevención y Análisis del Contexto.**
- **El mayor papel y seguimiento sistemático del Mecanismo Nacional de Protección en la investigación de casos contra defensores y defensoras de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia ante la Fiscalía General de la Nación.**

7. Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en riesgo agravado

Algunos grupos de defensores son particularmente vulnerables debido a la naturaleza misma de los derechos que defienden, a su propia identidad o a las especificidades de su trabajo. Entre ellas se encuentran defensoras de los derechos de las mujeres, defensores y defensoras de los derechos LGBTI, blogueras, juezas y abogados, periodistas, líderes comunitarios e indígenas, así como profesionales. La lista es larga y no exhaustiva.

Los defensores y defensoras de derechos humanos en el contexto del período electoral y postelectoral

Me conmovieron las docenas de testimonios de una violencia extrema en todo el país contra los ciudadanos de a pie y los defensores y defensoras de derechos humanos, que habían decidido salir a las calles para expresar su profundo descontento y manifestarse a favor de sus derechos civiles y políticos para participar en elecciones libres y justas. No olvidaré el testimonio de los padres, madres, hermanas y esposas que compartieron conmigo cómo perdieron a sus seres queridos o su propia experiencia de haber sido golpeados por los agentes del orden.

En el mismo período, El Alto Comisionado para los Derechos Humanos había verificado la muerte de por lo menos 23 personas en el contexto de protestas, de las cuales una era un oficial de policía, por lo menos y 16 se consideraban asesinados por las fuerzas de seguridad. Encontré particularmente preocupantes las conclusiones de la OACDH de que "mientras algunos de los manifestantes se volvieron violentos, el análisis del tipo de lesiones sufridas por las víctimas indica que las fuerzas de seguridad hicieron uso letal intencional de armas de fuego".

Según la información recibida, hasta abril de 2018 no se habían presentado cargos contra las fuerzas de seguridad, mientras que al menos 114 personas habían sido acusadas de delitos contra la seguridad del Estado y el orden público, delitos contra la persona y delitos contra la propiedad.

También recibí testimonios de detenciones masivas, palizas a manifestantes y represión y uso de la violencia contra periodistas que intentaban grabar y documentar manifestaciones. En el curso de mis reuniones, también me reuní con estudiantes que participaron en diversas manifestaciones relacionadas con las demandas educativas y que ahora corren el riesgo de ser expulsados.

Me complació saber que recientemente la Sala Constitucional del Tribunal Supremo decidió que los procedimientos administrativos de la UNAH y la decisión sobre la expulsión de estudiantes violaban el principio de legalidad. Espero que a estos estudiantes se les permita regresar pronto y que la decisión de la UNAH se reoriente en consecuencia.

Defensores y Defensoras que trabajan en temas ambientales y derechos a la tierra

Estoy consternado por el número de conflictos relacionados con la protección de los recursos naturales y los derechos sobre la tierra. Según informes internacionales Honduras se ha convertido tristemente en uno de los países más mortíferos del mundo para los ambientalistas.

Todos tenemos en mente el asesinato de Bertha Cáceres y el hostigamiento contra los miembros de COPINH, pero se pueden encontrar múltiples ejemplos en muchas zonas del país, particularmente en aquellas ricas en recursos naturales.

Durante mi visita a Honduras, tuve la oportunidad de reunirme con muchas personas y comunidades que se dedican a la protección de sus tierras y que se oponen a proyectos de gran escala como la minería, las represas, la explotación forestal o el turismo. No he visto en

estas personas a los terroristas, delincuentes o al anti desarrollo que a menudo aparecen en los medios de comunicación. En cambio, vi a humildes campesinos, comunidades indígenas y pacíficas que están genuinamente preocupados por el futuro de sus hijos porque los bosques que rodean a sus comunidades están desapareciendo o el agua que beben está envenenada. En muchas situaciones, estas personas se convirtieron en defensores y defensoras de derechos humanos por necesidad porque no tenían otra opción que hablar para defender sus propios medios de vida.

Escuché testimonios preocupantes sobre situaciones en el Bajo Aguán, Santa Bárbara, la Aurora, Pajuiles, la isla de la Exposición, entre otros. No cabe duda de que existe un patrón general de criminalización y hostigamiento judicial contra quienes denuncian el despojo de sus tierras y quienes defienden los intereses de estas comunidades. El uso del sistema de justicia penal, como los delitos de usurpación de tierras, se utiliza comúnmente para desalojar por la fuerza a los agricultores y silenciar la resistencia local. Organizaciones como el CNTC, el Movimiento amplio por la dignidad y la justicia, la MILPAH o el MAS se encuentran entre los movimientos cuyos miembros son regularmente blanco tanto de actores estatales como no estatales. Según algunos informes, aproximadamente 5.000 agricultores enfrentan actualmente acciones judiciales. El despliegue de fuerzas militares también se presenta como una estrategia para intimidar a las comunidades en lugar de protegerlas de actores privados como las empresas de seguridad. Muchos defensores y defensoras a quienes la Corte Interamericana de Derechos Humanos o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos han otorgado medidas cautelares siguen enfrentando un gran peligro, ya que no han encontrado ninguna o muy poca respuesta por parte de las autoridades estatales, tanto a nivel nacional como local.

Recomendación:

En este contexto, insto a las autoridades hondureñas a que lleven a cabo investigaciones rápidas e independientes sobre los ataques contra los defensores y defensoras de los derechos del medio ambiente y a que reconozcan públicamente el papel que desempeñan como actores clave en la protección de los bienes comunes.

También aliento al Estado a que elabore evaluaciones independientes de los efectos ambientales, de conformidad con las normas internacionales sobre el medio ambiente, los derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible. Estas evaluaciones deberían realizarse con la participación activa de las comunidades locales y los defensores y defensoras de derechos humanos.

Defensores y defensoras de los derechos de los pueblos indígenas

En un gran número de casos, las amenazas que enfrentan los pueblos indígenas están intrínsecamente ligadas a la defensa de sus tierras y su entorno cercano. Las comunidades Lenca, Tolupán, Garífunas, Chortí, Pech y Misquitos que tratan de proteger sus tierras ancestrales se enfrentan a menudo a la criminalización, la estigmatización y el acoso judicial y a menudo son tratadas como ciudadanos de segunda clase. La falta o el uso indebido de una consulta significativa, como se establece en el Convenio núm. 169 de la OIT, son también un gran factor de riesgo, ya que comunidades enteras están siendo privadas de sus tierras y

recursos naturales. Es el caso de las comunidades Garífunas de Punta Piedra, Triunfo de la Cruz y Cayos Cochinos, ubicadas en la costa del Caribe y cuya situación sigue siendo precaria debido al desarrollo de ciudades modelo (Ley de la ZEDE).

Una vez más, muchos líderes indígenas que han sido asesinados eran beneficiarios de medidas cautelares, lo que demuestra la falta de implementación y seguimiento adecuado por parte de las autoridades del Estado, incluyendo el Mecanismo de Protección y CONADEH.

Me sorprendió escuchar los innumerables obstáculos que enfrenta la comunidad indígena para acceder a la información sobre los llamados proyectos de desarrollo. También debo mencionar los numerosos testimonios que ponen de relieve las estrategias establecidas por las empresas en connivencia con las autoridades locales para dividir a las comunidades, tratando de conseguir la aceptación de los miembros de la comunidad, lo que puede conducir a la destrucción de su tejido social y su desplazamiento a otras zonas del país. También me preocupa la participación de empresas e inversionistas internacionales que llevan a los tribunales a los defensores y defensoras de derechos humanos, en particular a los dirigentes Garífunas que se oponen a los proyectos de desarrollo.

Recomendación:

Insto a las autoridades hondureñas a que apliquen todas las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas al final de su visita oficial en 2016.

Defensores y Defensoras de los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales

Me preocupa mucho el elevado número de asesinatos y ataques violentos contra personas LGTB y la falta de rendición de cuentas y la impunidad casi total. Según los informes recibidos, desde 2008 hasta principios de 2018, ha habido en Honduras al menos 295 asesinatos contra personas LGBT, 11 de los cuales eran defensores y defensoras de derechos humanos. Sólo en 2017, se han reportado 34 asesinatos contra personas LGBTI.

Así mismo, fueron muy preocupantes los testimonios de los defensores y defensoras de los derechos humanos de las personas LGBTI que denunciaron la inacción del Estado para reducir el uso por parte de los medios de comunicación de la incitación al odio contra ellos y la comunidad LGBTI. Me explicaron cómo los programas de televisión a menudo transmiten programas y debates morales en los que se utiliza la religión para discriminar, desaprobar y generar odio contra los miembros de estas comunidades. Me gustaría tomar un momento para honrar a algunos de los defensores y defensoras de derechos humanos que perdieron la vida en la promoción y protección de los derechos de las personas LGBTI: María Lourdes Madariaga, Marco Tulio Montoya Sánchez, René Antoni Martínez, Williams Afif Hernández y Wilmer Alvarado.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar, como lo he hecho en mis comunicaciones al Estado de Honduras, que la orientación sexual y la identidad de género son motivos de discriminación prohibidos por el derecho internacional, y que Honduras es Estado Parte en todos los tratados de derechos humanos pertinentes. En 2016, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales estableció que "cualquier otra condición social",

tal como se establece en el artículo 2.2 del PIDESC, incluye la orientación sexual. El Comité de Derechos Humanos también subrayó la obligación legal de los Estados Partes de garantizar a todas las personas los derechos reconocidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sin distinción basada en la orientación sexual o la identidad de género, y estableció que "los Estados Partes deben responder adecuadamente a la violencia contra ciertas categorías de víctimas, incluida la violencia contra las personas basada en su orientación sexual o identidad de género.

Recomendación:

Insto a las autoridades hondureñas a que elaboren protocolos de investigación contra los ataques a defensores y defensoras LGBTI.

Defensoras de derechos humanos

Quisiera celebrar el papel desempeñado por miles de defensoras de los derechos humanos en la promoción de la democracia, la justicia y la seguridad en Honduras. En consonancia con mi compromiso de desarrollar un enfoque específico de género de la situación de los defensores de los derechos humanos, lleve a cabo una serie de reuniones privadas con defensoras de los derechos humanos en todo el país. Me impresionó su fuerza, determinación y resistencia. Pero también me impactó profundamente la diversidad y la magnitud de las amenazas, los ataques y la "revictimización" a la que se enfrentan las mujeres cuando buscan la protección y acceso a la justicia.

Según los informes, entre 2016 y 2017, se han reportado más de 1232 ataques contra defensoras de derechos humanos, sus familias y sus organizaciones. Las defensoras de derechos humanos enfrentan los mismos riesgos que sus contrapartes masculinas, pero también están expuestas a amenazas y ataques específicos de género. Las mujeres que promueven y defienden los derechos humanos a menudo son objeto de difamación pública, ataques contra su credibilidad e integridad, agresiones físicas y acoso judicial. Este es el caso, en particular, de las mujeres que participan activamente en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, los derechos indígenas y de las minorías, los movimientos en pro de los derechos sobre la tierra, las movilizaciones de estudiantes y la lucha contra la violencia doméstica. Escuché muchos testimonios preocupantes de mujeres que destacaban el papel de la policía, el ejército y actores privados, como empresas nacionales e internacionales, en los ataques a los que se enfrentan, particularmente en La Paz, Santa Bárbara, La Esperanza o el Bajo Aguán. También me sorprendió mucho saber que muchas trabajadoras agrícolas embarazadas, como Ana Mirian Romero, enfrentaron violencia física durante los desalojos de sus tierras.

Las mujeres han destacado a menudo la indiferencia -cuando no la hostilidad- de las autoridades públicas, los grupos religiosos y los medios de comunicación. Pero su aislamiento también puede provenir de sus propias comunidades y de su entorno cercano, que no apoyan su compromiso con los derechos humanos. Debido a que desafían el patriarcado, la desigualdad y la injusticia, las mujeres son a menudo descritas como "malas mujeres", "malas madres" o como amenazas a la moralidad y a los valores tradicionales. Por último, la falta de un enfoque de género en las medidas de protección y el acceso a la justicia también constituye un importante factor de riesgo para todas estas mujeres, especialmente las que viven en zonas remotas.

Quiero reconocer y apoyar públicamente el gran trabajo realizado por la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos y otras redes dedicadas a los derechos de las mujeres. En muchos casos, estas redes han proporcionado una valiosa respuesta al riesgo inmediato para las mujeres activistas, desarrollando refugios de emergencia, capacitación en seguridad y espacios seguros para la reconstrucción que han demostrado ser críticos para la seguridad de las mujeres y la continuidad de su trabajo en derechos humanos.

Por último, quisiera rendir homenaje a la memoria de Margarita Murillo, Berta Cáceres, Gladys Lanza, Magdalena Morales y muchas otras mujeres activistas que allanaron el camino a generaciones de mujeres en Honduras, pero que pagaron el precio más alto por su labor en pro de los derechos humanos.

Recomendaciones:

Las medidas de protección deberían incluir un enfoque específico de género, tanto en el análisis de riesgos, como en la determinación de las medidas de protección.

También insto a las autoridades del Estado a desarrollar campañas de concientización y capacitación sobre los riesgos específicos que enfrentan las defensoras de derechos humanos para los servidores públicos, particularmente aquellas que están en contacto regular con mujeres activistas.

Periodistas y trabajadores de los medios de comunicación

En Honduras, los periodistas siguen siendo asesinados por su análisis crítico del contexto político y por exponer las violaciones de derechos humanos y sus autores. Según el informe anual del CONADEH, de 2001 a 2017: 75 periodistas y trabajadores de los medios de comunicación fueron asesinados y en el 91% de los casos no ha habido ninguna condena y ningún autor ha sido llevado ante la justicia.

Durante mis reuniones con periodistas y comunicadores sociales, he escuchado con preocupación sus testimonios y su experiencia de acoso, intimidación y violencia en manos del ejército y la policía nacional por filmar o cubrir protestas, en particular durante la crisis postelectoral y en relación con manifestaciones de estudiantes. Los periodistas también han compartido su experiencia de haber sido objeto de campañas de descrédito y difamación, así como de amenazas de muerte, muchos de los cuales viven en una situación financiera precaria por no beneficiarse de contratos de trabajo permanentes. Llamaron mi atención a la Ley de Secretos Oficiales y cómo esta limita su acceso a la información oficial.

También tuve la oportunidad de conocer el costoso y oneroso proceso al que deben someterse las radios comunitarias para poder obtener una licencia de radiodifusión. Según la información recibida, de las 442 frecuencias de radios comunitarias, sólo 25 fueron otorgadas por el Estado. Los comunicadores comunitarios denunciaron haber recibido amenazas de muerte y de otro tipo por parte de alcaldes o políticos, a menudo a través de mensajes telefónicos o mientras estaban en línea desempeñando su crítico trabajo. Me impresionaron las historias personales de los trabajadores de los medios de comunicación que se beneficiaron de las medidas de protección y su continuo compromiso con su trabajo y con los derechos humanos.

Profesionales del derecho

En el curso de la visita me reuní con jueces, magistrados, fiscales, abogados y defensores públicos comprometidos. Los que trabajan en casos de lucha contra la corrupción, la delincuencia organizada y el narcotráfico están particularmente en peligro. También denunciaron la necesidad de fortalecer la unidad de testigos protegidos. A fin de mejorar su protección, los profesionales del derecho pidieron que se estableciera el mecanismo de protección previsto en la ley sobre el mecanismo nacional de protección de los defensores y defensoras de derechos humanos.

El rol de la comunidad internacional

Un gran número de ONGs y defensores y defensoras con los que me reuní durante la misión, se quejaron de la falta de apoyo de la comunidad internacional. Muchos de ellos, en su mayoría fuera de la capital, explicaron que nunca se habían reunido con embajadas o representantes de la comunidad internacional, ni habían sido invitados a compartir sus preocupaciones con las embajadas. Casi todos ellos se quejaron de la falta de financiación cuando trataban de crear nuevas actividades o nuevas organizaciones, sin haber sido informados de ninguna convocatoria de financiación. También se refirieron a la falta de presencia de observadores internacionales cuando son llevados ante los tribunales.

Recomiendo encarecidamente que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para aplicar plenamente las disposiciones de las directrices internacionales o nacionales sobre la protección de los defensores y defensoras de derechos humanos, incluso mediante la observación de los juicios y el apoyo político y financiero a los defensores y defensoras en situación de riesgo. Las embajadas deben viajar a las regiones para tratar de llegar a los defensores y defensoras, así como a comunidades remotas.

También escuché muchos testimonios de defensores y defensoras que pedían mayor protección de la comunidad internacional. Apoyo encarecidamente el establecimiento de oficinas locales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los departamentos. (OACNUDH).

También me preocupa enormemente el creciente número de actos de intimidación y represalias contra los defensores y defensoras de derechos humanos en relación con su participación en las Naciones Unidas y sus mecanismos de derechos humanos o en organizaciones regionales de derechos humanos. Estas represalias adoptan la forma de campañas de difamación, acoso, intimidación, amenazas, ataques físicos y asesinatos. Debemos poner fin urgentemente a las represalias contra los defensores y defensoras de derechos humanos.

Conclusiones:

Quisiera concluir diciendo que todavía existe una brecha entre el compromiso internacional y la aplicación nacional. Deseo expresar mi compromiso constante de prestar apoyo técnico a las autoridades hondureñas. Al celebrar este año el vigésimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, me gustaría invitar al gobierno hondureño a tomar medidas enérgicas contra la impunidad y para el

reconocimiento de los defensores y defensoras de derechos humanos aquí en Honduras y en todo el mundo.